



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 366/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de noviembre de 1985, a iniciativa de los señores Basilio Flores y Rodolfo De La Barra, quienes fueron “Relocalizados del sector fabril”, impulsaron la creación de la primera cooperativa de transporte de pasajeros a nivel urbano en el país y en el Departamento de Oruro, con un pasaje diferenciado a las demás modalidades de transporte público.

Que, la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Oruro R.L., se encuentra constituida en el Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, cuenta con Resolución de Consejo N° 03127 y ficha de Registro Nacional N° 2868 de 18 de septiembre de 1986, está afiliada mediante la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte – FENCOOTRANS, al ente matriz Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia - CONCOBOL, según el artículo 81 de la Ley General de Cooperativas.

Que, la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Oruro R.L. brinda un servicio responsable acorde a las necesidades de las diferentes zonas de la ciudad de Oruro, como son: la zona sud, zona norte, zona este, zona oeste y zona central; asimismo, a los diferentes barrios periurbanos, donde existe mayor afluencia de pasajeros y gente de escasos recursos económicos, quienes utilizan el servicio de forma masiva y diaria.

Que, la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Oruro R.L., desde su creación destacó su vocación y compromiso de servicio a la población del Departamento de Oruro, contribuyendo al desarrollo regional por su sacrificada labor en beneficio de la región, demostrando su alto espíritu de responsabilidad y trabajo digno al servicio de la ciudadanía orureña. Actualmente está conformada por 24 grupos, los cuales tienen diferentes denominativos.

Que, la Cooperativa de Transportes de Pasajeros Oruro R.L. tiene 1.464 socias y socios registrados en el servicio urbano y 500 asalariados aproximadamente y cuenta con alrededor de 1.600 minibuses los cuales cumplen los requisitos exigidos para brindar a la ciudadanía del Departamento de Oruro un servicio con responsabilidad y esmero. Su actual directiva está conformada por Rubén Calle Magne como presidente de Consejo de Administración y Cristhian Gonzalo Carri Blanco presidente de Consejo de Vigilancia, también cuenta con un selecto personal que forma parte del directorio, quienes precautelan el progreso de la institución.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

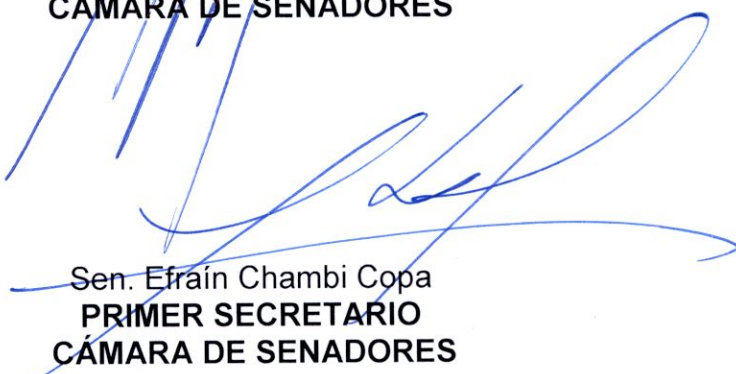
Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa de Transporte de Pasajeros Oruro R.L.**, por sus treinta y tres años de vida institucional, a celebrarse el 29 de noviembre del presente año y por su vocación y servicio brindando servicios de transporte urbano con responsabilidad y esmero a la población del Departamento de Oruro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES